



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C-2024/01			
Título: Ayudas grupos referencia competitiva GRC convocatoria 2024			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Regulación de la expresión génica y aplicaciones			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: Enero 2024	FIN: Diciembre 2027
CENTRO Inv. Principal: CICA-María Esperanza Cerdán Villanueva			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en los proyectos del grupo EXPRELA			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA y Facultad de Ciencias, Lunes a Viernes de 9 a 14h y de 16h a 18:00h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input checked="" type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 22/05/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2026	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1516,67 €/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241095 541A 6490206			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Aquellas titulaciones que den acceso a programas de doctorado y estar matriculado en el Sistema Universitario de Galicia en un programa de doctorado. El programa de doctorado en el que esté matriculada la persona aspirante debe tener una vinculación directa con las actividades a realizar en el proyecto.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: presidente: M <sup>a</sup> Esperanza Cerdán Villanueva (CAT-UN); secretario: Manuel Becerra Fernández (TIT-UN); vocal: M <sup>a</sup> Isabel González Siso (CAT-UN). Suplentes: M <sup>a</sup> Esther Rodríguez Belmonte (TIT-UN); Ángel Vizoso Vázquez (PPL); Mónica Lamas Maceiras (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	01LXnQTjU71XiStuY3vnog==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Esperanza Cerdán Villanueva	Asinado	26/03/2025 09:38:20
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/01LXnQTjU71XiStuY3vnog%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	01LXnQTjU71XiStuY3vnog==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	María Esperanza Cerdán Villanueva	Asinado	26/03/2025 09:38:20
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/01LXnQTjU71XiStuY3vnog%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/01LXnQTjU71XiStuY3vnog%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 25 de marzo de 2025  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL  
Fdo.: M<sup>a</sup> Esperanza Cerdán Villanueva

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	01LXnQTjU71XiStuY3vnog==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	María Esperanza Cerdán Villanueva	Asinado	26/03/2025 09:38:20
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/01LXnQTjU71XiStuY3vnog%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/01LXnQTjU71XiStuY3vnog%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### DATOS DEL PROYECTO

Título: Ayudas grupos referencia competitiva GRC convocatoria 2024

REF: ED431C-2024/01

Inv. Principal: M<sup>a</sup> Esperanza Cerdán Villanueva

### DETALLES DE LA CONVOCATORIA

Tareas a realizar: En el proyecto de investigación el/la contratado/a colaborará en proyectos del grupo EXPRELA. En concreto estudiará el efecto prebiótico in vitro en células de mamíferos (principalmente evaluando la capacidad antiadipogénica y antiinflamatoria) y como la microbiota intestinal humana de individuos obesos es modificada por nuevos XOS (xilooligosacáridos) resultado de éste y otros proyectos del grupo.

### CRITERIOS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil del contrato.

#### Formación Académica.-

- Expediente académico de grado (en Biología, Bioquímica o afín). Si la calificación es superior a 8 (de 10) se multiplicará por 2,5. Si es inferior no se multiplicará. Hasta 25 puntos
- Expediente académico de máster (en Biología Molecular, Biotecnología o afín). Si la calificación es superior a 8 (de 10) se multiplicará por 2,5. Si es inferior no se multiplicará. Hasta 25 puntos
- Cursos de especialización universitaria y postgrados directamente relacionados con la temática del proyecto (Microbioma): 1 punto por cada 10 horas de curso y 6 puntos cada por postgrado. Cursos y posgrados de otras temáticas relevantes para el proyecto podrán valorarse con la mitad de puntuación. Máximo 15 puntos.

#### Experiencia previa.-

- Experiencia de laboratorio en la temática del proyecto. 2 puntos por mes hasta 20 puntos

#### Otros méritos.-

- Nivel de inglés. Hasta 5 puntos con niveles equivalentes o superiores al First Certificate (B1). 5 puntos por un nivel igual o superior a C1, 4 puntos por B2, 3 puntos por B1.
- Comunicaciones a congresos en la temática del proyecto. 5 puntos por comunicación si es el/la autor/a que presenta, 3 puntos por comunicación si es co-autor/a que no presenta. Hasta 10 puntos

#### Entrevista.-

- Se podrá convocar a una entrevista personal a los/as tres candidatos/as más valorados/as, siempre y cuando la suma de las puntuaciones de los otros apartados se diferencie en 20 puntos o menos de la del primero/a. Hasta 20 puntos.

Los méritos alegados por los/las solicitantes tendrán que acreditarse documentalmente.

Se requiere una puntuación mínima de 40 puntos para poder formar parte de la lista de espera.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	01LXnQTjU71XiStuY3vnog==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Esperanza Cerdán Villanueva	Asinado	26/03/2025 09:38:20
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/01LXnQTjU71XiStuY3vnog%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/01LXnQTjU71XiStuY3vnog%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

